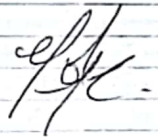
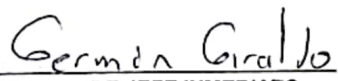
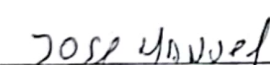
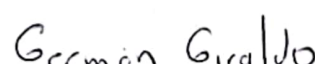
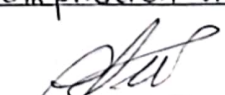
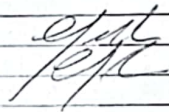
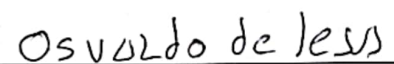
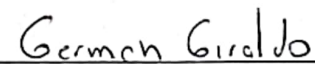


	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			Código: FGTH-02-06	
	PAZ Y SALVO			Version: 06	
				Vigente desde: 12- Abril- 2022	
				Pagina 1 de 1	
Una vez terminado mi contrato de trabajo o presentada mi renuncia, me comprometo a reintegrar los elementos que recibí bajo mi responsabilidad. Acepto y autorizo a la empresa ENERGIZANDO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S para que en caso de no devolver los elementos que tuve a mi cargo, se descuenten de mi liquidación o salarios pendientes					
Marque con X la casilla correspondiente					
CONCEPTO	PAZ Y SALVO	PENDIENTE	N/A	RESPONSABLE DE RECIBIR	
				NOMBRE	FIRMA
Caja menor			X		
Computador			X		
Celular			X		
Cámara			X		
Herramienta	X			Germán Giraldo	
Dotación	X			Germán Giraldo	
Carnet			X		
Informes			X		
Backup de la información			X		
Contabilidad			X		
<p>Por el presente declaro las partes del bien que son convertidos en patrimonio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Código Sustantivo del Trabajo y de la Seguridad Social, en los artículos 2400 y 2402 del Código Civil, artículos 76, 77 y 79 del Código de Procedimiento Penal, comprendiendo como tal la conciliación e indemnización integral de todos los daños y perjuicios, incluyendo en los hechos y daños que se originaron en las diferencias de cantidades de materiales, equipos y herramientas entregadas a ENERGIZANDO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S por parte del colaborador al finalizar la relación laboral, cantidad de los materiales, equipos y herramientas que disten de las entregadas por parte del empleador al iniciar la relación laboral de la cual se trata, la cantidad de horas de la relación laboral, consistentes, en donde y entrevisamos con posterioridad a la firma del presente documento. En consecuencia, se declara extinguida toda obligación originada en el hecho referido y quedan liberados los partes de cualquier acción de responsabilidad laboral-patronal, civil, y/o penal, futura o presente, entre ellas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2400 y 2402 del Código Civil sobre el presente, desde la fecha de efecto de cosa juzgada, por indemnización integral y docimiento celebrado de conformidad con los artículos 76, 77 y 79 del Código de Procedimiento Penal.</p>					
Observaciones:					
EMPLEADO: Julio Cesar Loyo Gimenez		N° DOCUMENTO: 4975056		CARGO: Ayudante	
N°CENTRO DE COSTOS: 110312		NOMBRE CECO (CC) El Santuario AP ampliación Via 2023			
 FIRMA DEL EMPLEADO		 NOMBRE DE JEFE INMEDIATO		 FIRMA DE JEFE INMEDIATO	

		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PAZ Y SALVO			Código: FGTH-02-06 Version: 06 Vigente desde: 12- Abril- 2022 Página 1 de 1	
Una vez terminado mi contrato de trabajo o presentada mi renuncia, me comprometo a reintegrar los elementos que recibí bajo mi responsabilidad. Acepto y autorizo a la empresa ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S para que en caso de no devolver los elementos que tuve a mi cargo, se descuenten de mi liquidación o salarios pendientes						
Marque con X la casilla correspondiente						
CONCEPTO	PAZ Y SALVO	PENDIENTE	N/A	RESPONSABLE DE RECIBIR		
				NOMBRE	FIRMA	
Caja menor			X			
Computador			X			
Celular			X			
Cámara			X			
Herramienta	X			Germin Giraldo		
Dotación	X			Germin Giraldo		
Camet			X			
Informes			X			
Backup de la información			X			
Contabilidad			X			
<p>Yo, el suscrito, Germin Giraldo, en calidad de Jefe Inmediato, declaro de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Código Sustantivo del Trabajo y de la Seguridad Social, en los artículos 2100, 2102 y 2103 del Código de Procedimiento Penal, comprendiendo en ello la conciliación e indemnización integral de todos los daños y perjuicios que se ocasionaron en las diferentes cantidades de materiales, equipos y herramientas entregadas a ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. por el suscrito, en el marco de su contrato de trabajo, cantidad de materiales, equipos y herramientas que están de las entregadas por parte del empleador al suscrito, en el marco de su contrato de trabajo, de los que se retiró el suscrito, en el momento de la entrega, con posterioridad a la firma de presente documento. En consecuencia, se declara concluida toda litigación originada en el hecho referido y quedan liberados los partes de cualquier acción de responsabilidad laboral, patronal, civil, y/o penal, por lo tanto, se declara concluida toda litigación originada en el hecho referido, en el artículo 2100 y 2103 del Código Civil, en el evento de producirse, desde la fecha efectiva de cosa juzgada, por indemnización integral y consentimiento celebrado de conformidad con los artículos 76, 77 y 79 del Código de Procedimiento Penal.</p>						
Observaciones:						
EMPLEADO: Jose Manuel Montoya		N° DOCUMENTO: 1007370466		CARGO: Ayudante		
N°CENTRO DE COSTOS: 110312		NOMBRE CECO (CC) El Santuario AP ampliación via 2023				
 FIRMA DEL EMPLEADO		 NOMBRE DE JEFE INMEDIATO		 FIRMA DE JEFE INMEDIATO		

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			Código: FGTH-02-06	
				Version: 06	
	PAZ Y SALVO			Vigente desde: 12- Abril- 2022	
				Página 1 de 1	
Una vez terminado mi contrato de trabajo o presentada mi renuncia, me comprometo a reintegrar los elementos que recibí bajo mi responsabilidad. Acepto y autorizo a la empresa ENERGIZANDO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S para que en caso de no devolver los elementos que tuve a mi cargo, se descuenten de mi liquidación o salarios pendientes					
Marque con X la casilla correspondiente					
CONCEPTO	PAZ Y SALVO	PENDIENTE	N/A	RESPONSABLE DE RECIBIR	
				NOMBRE	FIRMA
Caja menor			X		
Computador			X		
Celular			X		
Cámara			X		
Herramienta	X			Germán Giraldo	
Dotación	X			Germán Giraldo	
Carnet			X		
Informes			X		
Backup de la información			X		
Contabilidad			X		
<p>Por el presente resuelto las partes declaran que han convenido condonar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Código Sustantivo del Trabajo y de la Seguridad Social, en los artículos 2.429 y 2.433 del Código Civil y artículos 76, 77 y 79 del Código de Procedimiento Penal, comprendiendo con ello la conciliación e indemnización integral de todos los daños y perjuicios, imputados en los hechos ocurridos que se inspeccionan en las diferencias de cantidades de materiales, equipos y herramientas entregadas a ENERGIZANDO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S por parte del cotratador al finalizar su relación laboral; cantidades de materiales, equipos y herramientas que distan de las entregadas por parte del empleador al cotratador en la vigencia de la relación laboral, lo anterior, derivados de la relación laboral preexistente, existente o sobreviniente con posterioridad a la firma de presente documento. En consecuencia, se declara concluida toda obligación originada en el hecho referido y quedan liberados las partes de cualquier acción de responsabilidad laboral-patronal-civil, y/o penal, intentada o no intentada, entre ellas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.429 y 2.433 del Código Civil este acuerdo produce, desde la fecha efecto de cosa juzgada, por indemnización integral y desistimiento celebrado de conformidad con los artículos 76, 77 y 79 del Código de Procedimiento Penal.</p>					
Observaciones:					
EMPLEADO: Osvaldo de Jesus Aguirre		N° DOCUMENTO: 71799753		CARGO: Ayudante	
N°CENTRO DE COSTOS: 110312		NOMBRE CECO (CC) El Santuario AP Ampliación Vie 2023			
 FIRMA DEL EMPLEADO		 NOMBRE DE JEFE INMEDIATO		 FIRMA DE JEFE INMEDIATO	